

	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG		Código : DAC-C055-P1110-F08	
	Fecha Aprobación: 09 de Octubre del 2018			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 5 Página 1 de 22	

TIPO DE INFORME:	Parcial: <u> X </u>	Final:	No.: <u> 3 </u>	Fecha: 07/05/2021	
CONTRATO <u> X </u> CONVENIO <u> </u>	DE SUMINISTROS DE SERVICIO		Nº	777	AÑO: 2021
CONTRATANTE:	EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	UNION TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN			
	NIT O CC:	901.393.602 -8			
	DIRECCIÓN	Parque Industrial El Viso, Kilómetro 4 Vía Neiva – Palermo Bodega C7	TEL:	3176435555	
	CIUDAD:	Neiva-Huila			
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRÉS FARFAN ALVAREZ			
	CC:	7.721.894 de Pitalito – Huila			
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA – TARDE Y ALMUERZOS EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – ZONA 03.				
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	25/09/2020.				
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: \$7.930.846.660,00 M/CTE				
	En Letras: SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE				
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:		
	Nº 2	Valor:	Fecha:		
	Nº 3	Valor:	Fecha:		
VALOR TOTAL (Acumulado)	\$ 7.930.846.660,00 M/CTE				
PLAZO INICIAL:	110 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS.				
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: 40 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	Fecha 06/04/2021		
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:		
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:		
PLAZO TOTAL (Acumulado)					

	MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG		Código : DAC-C055-P1110-F08
	Fecha Aprobación: 09 de Octubre del 2018		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 5 Página 2 de 22

FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11/09/2020.			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	N° 1	Término		Fecha (dd/mm/aa)
		Suspensión:		
		Reiniciación:		
	N° 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2021			

GARANTÍAS:
PÓLIZAS

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)					
61-44-101035587	09/04/2021	Cumplimiento del contrato	\$ 1.586.169.332.00	11/09/2020	10/12/2021
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	\$ 793.084.666.00	11/09/2020	10/06/2024
		Calidad del Servicio	\$ 1.586.169.332.00	11/09/2020	10/06/2022
Póliza de seguro Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)					
61-40-101013315	09/04/2021	Predios labores y operaciones	\$ 396.542.333,00	11/09/2020	10/06/2021
		Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 396.542.333,00	11/09/2020	10/06/2021
		Daño emergente y lucro cesante	\$ 396.542.333,00	11/09/2020	10/06/2021

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

La Unión Temporal Fundanutrición, demuestra que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, del mes de Febrero de 2021, según consta en la certificación expedida el día 03 de Marzo de 2021 por la Contadora Pública de la Unión Temporal Fundanutrición, FRANCY EDITH CLAROS CASTRO, con T.P. N° 185901-T, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la misma, la cual se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 03, Profesional Andrés Felipe Rojas Salinas.

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	11/09/2020	\$ 7.930.846.660,00		\$7.930.846.660,00

**MODELO INTEGRADO DE
PLANIFICACION Y GESTION-MIPG**

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 3 de 22

VALOR ADICIONAL N°1				
VALOR FINAL CONTRATADO				
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO				
VALOR ACTA PARCIAL N°1	30/10/2020	\$1.453.132.240,00		\$ 6.477.714.420,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	15/12/2020	\$1.444.941.680,00		\$ 5.032.772.740,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2				
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	07/05/2021	\$1.415.850.750,00		\$3.616.921.990,00
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE				

3. COMPONENTE TÉCNICO

En virtud del objeto contratado y revisado el informe mensual del tercer período del dieciocho (18) de enero al veintiséis (26) de febrero de 2021, el contratista UNIÓN TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN, desarrolló las actividades que se derivan del contrato de suministro de servicios N° 777 de 2020 de la cual soy Supervisor, me permito presentar el siguiente informe, correspondiente a la tercera entrega de canasta RPC, se describen estos resultados, así:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMI ENTO ACUMUL ADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTA DES U OBSERVA CIONES
Generales					
1. Cumplir con el objeto del Contrato	Planillas de control RPC	54.39%	El operador, realizó la tercera entrega en los municipios de la zona 3, de la ración para preparar en casa, y entrega como soporte las planillas debidamente firmada por el padre de familia y/o acudiente del estudiante.	20%	N/A
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y	Planillas de soporte de pagos del sistema de seguridad social	54.39%	El operador anexa planilla soporte del pago No. 19937649 a través de la plataforma Asopagos S.A de fecha 02 de marzo de 2021 y adicional anexan certificado de la contadora expedido con fecha 03 de marzo de 2021.	20%	N/A



MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 4 de 22

demás normas que regulen la materia.					
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato	N/A	54.39%	El operador, no presentó al Programa de Alimentación Escolar, ninguna novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pudiera afectar la ejecución del contrato.	20%	N/A
4. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al supervisor.	Informe de ejecución del contratista 3	54.39%	El operador radicó, el informe de ejecución del contrato N°777 referente a la tercera entrega RPC	20%	N/A
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Pólizas	100%	El operador cumplió presentando el anexo No. 3 que corresponde a la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 61-44-101035587 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento 61-40-101013315, teniendo en cuenta el adicional No. 1 suscribió el día 06 de abril de 2021.	100%	N/A
6. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993	SAC HUI2021EE001694. Aprobación de fichas técnicas de productos a utilizar.	54.39%	El operador suministró la información solicitada en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	20%	N/A
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	Informe plan de mejora huevos, municipio de Garzón.	54.39%	El operador en cumplimiento de la obligación, de manera diligente acogió todas las observaciones realizadas, durante las entregas RPC, estableciendo las acciones de mejora en cuanto al requerimiento enviado por el Municipio de Garzón, referente a la calidad de los huevos.	20%	N/A
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el	N/A	54.39%	El operador a la fecha no ha presentado ningún incumplimiento ni reclamación por terceros, durante la ejecución de la tercera entrega RPC. Sin embargo, manifiesta la disposición de indemnizar los	20%	N/A



MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 5 de 22

DEPARTAMENTO por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.			perjuicios o reclamaciones contra el DEPARTAMENTO.		
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	N/A	54.39%	El operador manifiesta que durante la ejecución de la tercera entrega RPC mantuvo las condiciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 777 de 2020.	20%	N/A
10. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia	Pago de impuestos y estampillas.	54.39%	El operador anexa los pagos correspondientes a impuestos para la legalización y ejecución del contrato.	20%	N/A
11. Garantizar las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.	Certificado de ARL de Sura Protocolo de bioseguridad	54.39%	El operador anexo planillas de pago a seguridad social, de fecha 02/03/2021, donde se evidencia que se encuentra realizando los respectivos pagos a la administradora de riesgos laborales –ARL. El operador dentro de los soportes para la cuenta de cobro 2, presentó el programa salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, donde cuenta, donde se evidencia que cuenta con los respectivos soportes	20%	N/A

**MODELO INTEGRADO DE
PLANIFICACION Y GESTION-MIPG**

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 6 de 22

			de su implementación como inspecciones, capacitaciones reportes de toma y control de temperatura.		
12. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.	Pólizas No. 61-44-101035587 y 61-40-101013315	100%	En cumplimiento, el operador anexa póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal N° 61-44-101035587 con fecha de expedición 09 de abril de 2021 y aprobada por el DAC 09 de abril de 2021. De igual manera, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N° 61-40-101013315 con fecha de expedición 09 de abril de 2021 y aprobada por el SAC el 09 de abril de 2021.	100%	N/A
13. Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal cuando se requiera.	N/A	54.39%	El operador aclara que a la fecha no se han realizado reemplazos del personal.	20%	N/A
14. Acatar lo dispuesto en la Ordenanza No. 003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del Departamento del Huila.	Fichas técnicas de bolsas biodegradables SAC de aprobación: HUI2021EE001694	54.39%	El operador a la fecha ha acatado todo lo mencionado en la Ordenanza No.0003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del Departamento del Huila, de esta manera implementó el uso de bolsas biodegradables marca FLEXIEMPAQUES.	20%	N/A
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA					
1. Ofrecer Ración para Preparar en Casa, RPC, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 006 del 25 de marzo y 007 del 16 de abril de 2020, que modifican transitoriamente la Resolución 29452 de 2017 Y demás normas que expida el MEN, para la prestación del servicio, con motivo del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivada de la pandemia del COVID -19.	Planillas de entregas RPC	54.39%	El operador en cumplimiento de esta obligación radicó las planillas de entrega RPC, las cuales el equipo de supervisión verificó 24.075 canastas respaldas por las firmas de los padres de familia y/o acudientes de los titulares de derecho.	20%	N/A



MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 7 de 22

La base del valor ración para preparar en casa será conforme a los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Educación para tal efecto.					
2. Realizar el transporte y el almacenamiento transitorio de las raciones de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como, los lineamientos que se expidan a nivel nacional.	Documentos de los vehículos con placa THQ 109 – TZX 935 - Tarjeta de propiedad - SOAT - Concepto favorable del vehículo - Personal transportador con hojas de vida	54.39%	VEHÍCULO THQ 109: El operador anexa el Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 06 de agosto de 2020. VEHÍCULO TZX 935: El operador anexa el Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 12 de agosto de 2020.	100%	N/A
3. Garantizar la entrega de la totalidad de los productos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, tomando las medidas necesarias para reducir el riesgo de propagación del COVID-19.	Protocolo de bioseguridad Registro fotográfico	54.39%	El operador implementó los protocolos de bioseguridad en cada una de las entregas de la RPC y garantizó que los alimentos se entregarán en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, tomando las medidas necesarias para reducir el riesgo de propagación del COVID-19. Se recibe protocolo de bioseguridad para revisión el 30 de septiembre, el cual fue aprobado por el equipo técnico del PAE. Como evidencia del cumplimiento, el operador allega registros fotográficos de la tercera entrega, donde se identifica el cumplimiento del protocolo previamente aprobado por la SED – PAE/HUILA	20%	N/A
4. Los alimentos entregados en la ración para preparar en casa deben cumplir	Consulta Registros sanitarios VIGENTES y		El operador anexa los certificados de consulta de los registros sanitarios en la plataforma del INVIMA los cuales	20%	N/A



MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 8 de 22

con las condiciones y requisitos sanitarios vigentes, de acuerdo con el cronograma sanitario de alimentos y bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social.	FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS	54.39%	<p>se encuentran VIGENTES de todos los alimentos de la canasta RPC durante la tercera entrega. Así mismo, allega en la cuenta de cobro las fichas técnicas de los productos que hicieron parte de la canasta RPC, las cuales cumplen conforme a lo establecido en el anexo 2 Especificaciones de la Ración Para Preparar en Casa.</p> <p>Además, la supervisión ha realizado las consultas de los alimentos que componen las canastas alimenticias RPC y se ha determinado que cumplen con la obligación.</p>		
5. Cumplir los lineamientos para almacenamiento y distribución de los alimentos expedidos por el INVIMA: "Lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia ante la declaración de emergencia sanitaria por COVID- 19.	<p>Registro fotográfico de bodega de alimentos</p> <p>Protocolo de bioseguridad</p> <p>Registro INVIMA de los alimentos</p> <p>Plan de saneamiento básico</p>	54.39%	<p>El operador en cumplimiento con esta obligación, anexa los soportes correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none">Fichas técnicas de los productos RPC y consultas de registros sanitarios INVIMA. <p>En periodos anteriores por parte del área técnica del PAE/SED Huila, se realiza aprobación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">HUI2020ER021531. Aprobación del Plan de Saneamiento básico y programa de mantenimiento preventivo y correctivo.Protocolo de bioseguridad en el informe N° 1	20%	N/A
6. Dar Cumplimiento a la programación de entrega de raciones aprobada por la supervisión.	Cronogramas de entregas APROBADOS	54.39%	El operador anexa todos los cronogramas aprobados durante la tercera entrega RPC.	20%	N/A
7. Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos transportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la	Matricula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo		En la visita técnica administrativa del día 27 de enero de 2021, efectuada por la supervisión del programa PAE, se verificó el cumplimiento documental de todas las exigencias		



MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 9 de 22

autoridad competente, constancia de capacitación básica en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.		54.39%	<p>plasmadas en la resolución 2674 de 2013, conforme al ítem III del acta de visita a bodega implementada por la SED/PAE – Huila.</p> <p>Adicional, el operador allega el concepto higiénico sanitario y documentación reglamentaria de vehículos y conductores en la presente cuenta.</p> <p>El operador afirma que en la bodega de alimentos reposan las hojas de vida de cada vehículo con los soportes y/o anexos requeridos tales como:</p> <p>Acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la Secretaría de Salud municipal.</p> <p>Certificado de capacitación en manipulación de alimentos para el conductor.</p> <p>Documentos del vehículo: Matrícula, SOAT, licencia de conducción y ficha técnica.</p> <p>El operador allega los documentos en los soportes que hacen parte a la presente cuenta.</p>	20%	N/A
8. Realizar la remisión y entrega de raciones para preparar en casa, en cada Establecimiento Educativo (E.E.), en los formatos establecidos por el MEN, de acuerdo con los cupos asignados para cada uno, dejando copia en el E. E.	Planillas de control de entrega RPC	54.39%	<p>El operador soportó todas las entregas RPC en el formato establecido por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada institución educativa.</p>	20%	N/A
9. Cumplir con la entrega de los insumos y dotación para protección del personal de logística, que participe en la recepción, almacenamiento,	Planillas de entrega de dotación	54.39%	<p>El operador cumplió esta obligación, la cual soportó con la radicación de las planillas de entrega de dotación, debidamente firmadas por el personal.</p>	20%	N/A



MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 10 de 22

transporte y distribución de las raciones, realizando la reposición cuando sea necesario					
10. Cumplir de manera estricta con el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa, los cambios al mismo deberán ser solicitados con dos (2) días de anticipación a la supervisión para su aprobación.	Cronograma de entrega RPC Planillas de control de entrega RPC, firmadas por los padres de familia y/o acudientes.	54.39%	Conforme al cronograma previamente aprobado por la Supervisión del PAE – Huila, el operador da cumplimiento apoyando la convocatoria y acatando las fechas de entrega RPC en los municipios que comprende la zona 3 El operador anexo planillas de control de entrega RPC firmadas por los padres de familia y/o acudientes en las cuales soporta las entregas realizadas.	20%	N/A
11. Cumplir con mínimo el 40% de las compras locales, efectos de verificación deberán aportar con la cuenta de cobro las correspondientes facturas.	Formato compras locales. Facturas de compra	54.39%	El operador anexo informe de contratista, dando a conocer los avances en temas administrativos, financieros y de la operación allegando los formatos de diligenciamiento del cumplimiento del 40% de compras locales, respaldando la información con las facturas de compras, suscrito por el representante legal de la UT FUNDANUTRICIÓN.	20%	N/A
12. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y reducir el riesgo de propagación del COVID - 19, entrega de raciones, diligenciamiento de formatos de control de entregas, transmisión correcta de la información que se le solicite. El contratista responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal	Acta de capacitación Listados de asistencia Planillas de entrega de dotación	54.39%	El operador en cumplimiento con esta obligación allegó listados de asistencia y soportes de temas tratados en: <u>SALUD DEL PERSONAL MANIPULADOR, HIGIENE E INOCUIDAD.</u> De esta manera, garantizó que el personal manipulador que se encuentra laborando en la bodega de alimentos cumple con la normatividad sanitaria vigente. Esta se realizó en el mes de febrero de 2021. El operador, dio cumplimiento a esta obligación soportada en las planillas de entrega de dotación de acuerdo a	20%	N/A



MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 11 de 22

manipulador durante la entrega de las raciones.			la normatividad sanitaria vigente, con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.		
13. Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la operación de entrega de raciones para preparar en casa, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia.	Planillas de soporte de pagos del sistema de seguridad social	54.39%	El operador anexa planilla soporte del pago No. 19937649 a través de la plataforma Asopagos S.A de fecha 02 de marzo de 2021 y adicional anexan certificado de la contadora expedido con fecha 03 de marzo de 2021.	20%	N/A
14. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata al personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Certificación firmada por el representante legal de la UT FUNDANUTRICIÓN	54.39%	El operador anexa la certificación firmada por el representante legal de UT FUNDANUTRICIÓN. En esta garantiza que el personal manipulador es idóneo y sano de acuerdo a las normas sanitarias vigentes.	20%	N/A
15. Realizar un solo intercambios de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 29452 del 2017 para no alterar el valor nutricional de la ración para preparar en casa. Los intercambios deben ser solicitados oportunamente a la supervisión, para su autorización e información a los E.E	N/A	54.39%	Para la tercera entrega el operador no realizó solicitudes de intercambio de productos.	20%	N/A
16. Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos que integran cada ración para preparar en casa, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1 de la resolución 006 del 25 de mayo de 2020, dando aplicación al anexo 2 Condiciones técnicas de los productos que integran la canasta.	Planillas de control de entrega RPC Fichas técnicas RPC	54.39%	El operador anexa las planillas de control de entrega RPC en las cuales se identifica cada grupo de alimentos con la cantidad entregada. De igual manera, en cumplimiento con el Anexo 2. Condiciones técnicas de los productos que integran la canasta, soportó con las fichas técnicas que se enviaron para revisión y aprobación del equipo técnico SED PAE HUILA mediante radicado correo electrónico y a través	20%	N/A



MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 12 de 22

			<p>de los documentos soportes de la presente cuenta.</p> <p>Por otra parte, la denuncia por mal estado de los huevos efectuada por una madre de familia en los medios radiales del municipio de Garzón, fueron atendidas y registradas a través de un plan de acción plasmado en un informe donde se adjuntan las actas de reposición del alimento huevo.</p>		
17. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Registros sanitarios de los alimentos Planillas de control de entrega RPC Fichas técnicas RPC	54.39%	<p>El operador realizó entrega de alimentos con registro sanitario VIGENTE tal y como se detalla en el anexo adjunto de verificación de registro sanitarios en la consulta realizada en la plataforma del INVIMA.</p> <p>El operador anexa las planillas de control de entrega RPC en las cuales se identifica cada grupo de alimentos con la cantidad entregada.</p> <p>De igual manera, en cumplimiento con el Anexo 2. Condiciones técnicas de los productos que integran la canasta, entregan las fichas técnicas que fueron revisadas y aprobadas por el equipo técnico SED PAE HUILA.</p>	20%	N/A
18. Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Evidencia fotográfica del rotulado de alimentos	54.39%	<p>El operador garantiza que el rotulado de los alimentos entregados cumplió a cabalidad con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>De igual forma el operador UT FUNDANUTRICIÓN envió las fichas técnicas y estas fueron aprobadas.</p> <p>El operador allega registros fotográficos de las RPC entregadas en cada uno de los municipios asignados.</p>	20%	N/A



MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 13 de 22

19. Dar aplicación a la programación donde se autorizan las raciones a suministrar, de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.	Cronogramas de entrega APROBADOS	54.39%	El operador anexa todos los cronogramas aprobados que fueron ejecutados durante la tercera entrega RPC.	20%	N/A
20. Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos de control, dentro de los términos dados para tal fin.	Requerimientos Informe de reposición de huevos	54.39%	El operador atendió los requerimientos realizados por el equipo PAE, a través de la respuesta presentada como plan de acción, informe solicitado por el equipo PAE, con el fin de subsanar la queja presentada por un panal de huevos en mal estado en el municipio de Garzón, así mismo acató las recomendaciones y sugerencias realizadas en el ejercicio de la ejecución del programa.	20%	N/A
21. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados por la supervisión, la veeduría ciudadana y demás actores del programa.	Requerimientos Informe de reposición de huevos	54.39%	El operador implementó los correctivos presentados en la ejecución del programa de manera inmediata, donde Atendió los requerimientos realizados por el equipo PAE, a través de la respuesta presentada como plan de acción, informe solicitado por el equipo PAE, con el fin de subsanar la queja presentada por un panal de huevos en mal estado en el municipio de Garzón, así mismo acató las recomendaciones y sugerencias realizadas en el ejercicio de la ejecución del programa.	20%	N/A
22. Atender las visitas realizadas a los E.E, bodegas y sedes administrativas, por representantes del Departamento del Huila y/o del MEN, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control	Actas de visita a bodega de alimentos	54.39%	El operador atendió la visita realizada por el equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, el día 27 de febrero de 2021 correspondiente a la etapa de alistamiento para el inicio de la tercera entrega de las raciones para preparar en casa-RPC.	20%	N/A

**MODELO INTEGRADO DE
PLANIFICACION Y GESTION-MIPG**

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 14 de 22

23. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones virtuales a las que sea convocado.	Reunión presencial de la Secretaría de Salud y supervisión PAE (19 de enero de 2021)	54.39%	<p>El operador participó en la reunión efectuada el día 19 de enero de 2021, con el fin de establecer compromisos en pro de la mejora continua es los aspectos de calidad e inocuidad de los productos a suministrar. Lo anterior, con el fin de garantizar que el alistamiento para la prestación del servicio se realizará de manera adecuada. Es por ello que se detallan los puntos desarrollados en la reunión citada:</p> <ul style="list-style-type: none">● Dar continuidad al Programa de Alimentación Escolar, conforme a los compromisos establecidos en el Acta de reunión de fecha 24 de noviembre del 2020 (adjunto).● Medidas de inspección y vigilancia por parte de la Secretaría de Salud Departamental.● Envío de las pruebas fisicoquímicas y microbiológicas por parte del operador de todos los lotes del alimento "LECHE EN POLVO ENTERA" de las marcas a distribuir en los Municipios del Departamento del Huila.● Envío de las fichas técnicas de los alimentos que componen la canasta RPC con las especificaciones de calidad según Anexo 2. Especificaciones de la Ración para entregar en casa (documento anexo al contrato) y los soportes correspondientes tales como: pruebas fisicoquímicas y microbiológicas otorgadas por los proveedores.	20%	N/A
24. Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir Informe de resultados.	Acta parcial 3 Informe de contratista 3	54.39%	El operador mediante informe de contratista soportó todas las obligaciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios N° 777 y suscribió con el supervisor el acta parcial 3.	20%	N/A



**MODELO INTEGRADO DE
PLANIFICACION Y GESTION-MIPG**

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

**INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO**

Versión: 5

Página 15 de 22

25. Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, de los siguientes documentos. a). Carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) Carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen. e) Listado de personal vinculado. d) Carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control

Registros sanitarios

Consolidado de
proveedores y
transporte

Soporte pago salario,
seguridad social,
prestaciones
económicas,
parafiscales

Listado de personal
vinculado

54.39%

El operador anexa a la cuenta de cobro el soporte de los siguientes documentos, cumpliendo a cabalidad esta obligación:

El operador anexó los siguientes Registros y permisos sanitarios de los productos utilizados:

- Permiso de funcionamiento:
ARCSA-2020-14.1.1.1-0000035.
(Enlatados Marca Puerto Mar)

- Registro sanitario:
RSiA04I66715 (Enlatados. Marca
Puerto Mar)

- Registro sanitario: RSA-
003187-2017 (Enlatados. Marca
Puerto Mar)

- Permiso sanitario: PSA-
001174-2017 (Aceite marca Zafiro)

- Registro sanitario:
RSAH091312 (Panela)

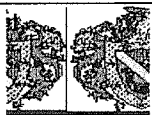
- Registro sanitario: RSA-
006359-2018 (Leche en polvo marca
Rosalinda)

Consolidado de proveedores y
transporte.

Soporte pago salario, seguridad
social, prestaciones económicas,
parafiscales.

20%

N/A



MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 16 de 22

			Listado de personal vinculado		
26. Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.	Facturas de alimentos, transporte Costo detallado de las facturas Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración.	54.39%	El operador en cumplimiento con esta obligación, soportó y radicó en la cuenta de cobro los siguientes documentos: - Facturas de alimentos, transporte - Costo detallado de las facturas - Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración.	20%	N/A
SEGUIMIENTO Y CONTROL PAE					
1. Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la interventoría o supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	Informe de reposición de huevos en el municipio de Garzón.	54.39%	El operador, estableció comunicación con el coordinador de la zona e ingeniera de alimentos con el fin de informar la novedad presentada con un panal de huevos, queja que fue puesta por una madre de familia en los medios radiales, situación que fue subsanada con un plan de acción, el cual fue enviado a través de correo electrónico al programa, desde donde se realizó verificación de las acciones de cumplimiento de lo plasmado en el referido documento.	20%	N/A
2. Informar mensualmente al MEN y a la interventoría o supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	-Informe de contratista 2 -Relación de compras locales formato MEN -Ejecución de recursos formato MEN	54.39%	El operador anexo informe de contratista, compras locales e informe de ejecución de recursos donde da a conocer los avances en temas administrativos y financieros para la prestación del servicio que comprende del 18 de enero al 26 de febrero del presente año. Como entidad para complementar el cumplimiento de esta actividad ha enviado de manera continua y cuando	20%	N/A



MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 17 de 22

			el MEN – UAPA lo requiere, información donde se indica el avance de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar en los Municipios del Departamento.		
3. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la interventoría o supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	Planillas de control de entregas RPC Informe con evidencias fotográficas Cronogramas aprobados	54.39%	El operador en cumplimiento de esta obligación anexa en la cuenta de cobro las planillas de control de entregas RPC debidamente soportadas con las firmas de RECIBO por parte de los padres de familia y/o acudiente de los titulares de derecho. De igual manera, presentó un informe con evidencias fotográficas de las experiencias durante la entrega RPC.	20%	N/A
4. Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	Visita de bodega Registros fotográficos de las entregas	54.39%	El operador a través de los registros fotográficos del desarrollo de la entrega en la tercera entrega, demostró el cumplimiento de los programas de bioseguridad y plan de saneamiento básico, con el uso de estibas, almacenamiento adecuado de los alimentos, implementación de acciones que eviten la propagación del COVID – 19, como es el caso del uso obligatorio del tapabocas, aplicación de alcohol a los padres de familia y/o acudientes que recibieron las RPC para los titulares de derecho, toma de temperatura de los mismo, distanciamiento. Así mismo, el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias en la bodega de almacenamiento de alimentos, que para el caso se demuestra en el % de cumplimiento obtenido en la visita efectuada por la supervisión del PAE el día 27 de febrero de 2021.	20%	N/A
5. Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que	N/A	54.39%	En la ejecución correspondiente a la tercera entrega RPC, no se registraron experiencias relevantes para documentar y socializar.	20%	N/A



MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 18 de 22

alteren la operación del Programa.					
6. Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	Plan de mejora de reposición de huevos en el municipio de Garzón	54.39%	El operador implementó los correctivos presentados en la ejecución del programa de manera inmediata, instalando mesas de reposición de huevos en diferentes puntos del municipio de Garzón y citando mediante radio a cualquier padre de familia y/o acudiente a acercarse y reponer el producto si se había visto afectada la calidad del alimento. El resultado del ejercicio de mejora, quedó plasmado en un informe de ejecución enviado al correo electrónico del SED-PAE/HUILA	20%	N/A
7. Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la interventoría o la Supervisión para la evaluación del programa.	N/A	54.39%	En el presente periodo el operador no fue convocado a participar a comités de alimentación escolar tanto por los rectores como en el caso de comités departamentales o mesas públicas por parte de la entidad, dado que la programación se encontraba prevista para fechas posteriores. Durante este periodo el operador asistió a la reunión convocada por la Secretaría de Salud Departamental el día 19 de enero del 2021, con el objetivo de coordinar y articular las especificaciones de calidad e inocuidad de los alimentos que componen la canasta de "Ración para preparar en casa"	20%	N/A



MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACION Y GESTION-MIPG

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 19 de 22

OBSERVACIONES:

El programa de alimentación escolar PAE, consiste en el suministro diario durante el calendario escolar, de una ración de alimentos, a los alumnos registrados y focalizados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y formativas relacionadas, que contribuyan a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar vinculación y permanencia su en el sistema educativo y la formación de estilos de vida saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Para la selección de los operadores del programa de alimentación escolar se realizó un proceso de Licitación pública SELPSM0003-20, dividiéndose el Departamento para una eficiente y eficaz prestación del servicio en cinco (5) zonas, la cual después de surtirse las diferentes etapas inherentes al proceso, mediante Resolución No. 074 del 03 de julio de 2020, se realizó la adjudicación de la zona 3 al proponente UNION TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN identificado con Nit. 901.393.602-8. para la prestación del servicio escolar y se encuentran obligados en virtud del documento de condiciones generales del proceso, los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada por el contratista.

Mediante Resolución No. 072 de 2020, adjudicó la ZONA No. 3 al proponente UT FUNDANUTRICIÓN, procediéndose a celebrar el contrato de Suministro de servicios No 777, cuyo objeto de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA- TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 3."

Teniendo en cuenta, las últimas orientaciones emitidas por el Gobierno Nacional, dictadas con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID -19 mediante decreto 417 de marzo de 2020, por tal razón, el Ministerio de Educación Nacional, emitió el Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, "Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", derivado de la pandemia COVID-19, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, expidió la Resolución 0006 de 2020 mediante la cual, se modificó transitoriamente los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

Teniendo en cuenta lo referido y con el propósito de garantizar la alimentación a los niños, niñas y adolescentes, la Administración Departamental a través de la Secretaría de Educación, implementará la modalidad de "Ración para preparar en casa", consagrada en el artículo 4 Modalidades transitorias, numeral 2.

Con el propósito de garantizar la alimentación a los niños, niñas y Adolescentes, la Administración Departamental a través de la Secretaría de Educación, implementó la modalidad de "Ración para Preparar en Casa", consagrada en el artículo 4 Modalidades transitorias, numeral 2.

Es de aclarar que el presente contrato, se viene ejecutando desde el 10 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución es de ciento diez (110) días calendario escolar, ejecutándose solamente en la vigencia 2020, sesenta (60) días calendario escolar, teniendo el Cierre de la vigencia, se solicitó a la Contraloría Departamental la constitución de la Reserva Presupuestal, con el fin de continuar con la ejecución del contrato en el presente año, por lo cual estos recursos se debían incorporar al presupuesto de la vigencia 2021, presentándose para este fin ante la Asamblea Departamental el proyecto de Ordenanza, para que autorizará este trámite financiero, la cual fue aprobada en la sesión realizada el viernes 30 de abril de 2021 en el municipio de la Argentina.

Al analizar el balance financiero, realizado al Contrato de Suministro de Servicios No. 777 de 2020, se evidenció que, existían recursos suficientes para soportar la prestación del servicio durante cuarenta (40) días calendario escolar, adicional al plazo establecido en el referido contrato, con el fin de atender a 25.838 beneficiarios del programa de los municipios no certificados de la zona 3, en la modalidad transitoria de Ración para Preparar en Casa, de acuerdo a esta información y existiendo la

**MODELO INTEGRADO DE
PLANIFICACION Y GESTION-MIPG**

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018**INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO**

Versión: 5

Página 20 de 22

necesidad, la Administración Departamental procedió a suscribir con el contratista el Adicional No. 01, con el fin de modificar el plazo de ejecución y de esta manera completar el periodo de la segunda entrega y realizar la tercera entrega de la ración para preparar en casa en la presente vigencia.

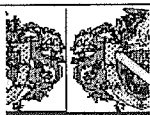
Para dar cumplimiento a la Resolución 0006 y 007 de 2020, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, se incluyó en el proceso de licitación LPSESM0003- 20, las directrices para prestar el servicio en la modalidad Transitoria de Ración Para Preparar en Casa, mientras se continúe con la emergencia económica, social y ecológica en la cual se encuentre el país a causa del Coronavirus – COVID – 19.

Para esta cuenta el operador de la zona 03 Unión Temporal Fundanutrición, relaciona facturas de compras locales con las cuales certifica el respectivo cumplimiento del 40% de la adquisición de los productos al interior del Departamento del Huila.

TERCERA ENTREGA UT FUNDANUTRICION.		
NOMBRE PROVEEDOR	N° FACTURA	VALOR
CESAR EGIDIO PALACIO CORREA	CUENTA COBRO	\$ 53.550.000,00
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	CRE1 858	\$ 97.920.000,00
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	CRE1 909	\$ 102.000,00
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	CRE1 782	\$ 72.288.000,00
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KAISEN S.A.S	FE- 13	\$ 140.000.000,00
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KAISEN S.A.S	FE- 14	\$ 91.573.200,00
ROSERO GOMEZ RIGOBERTO	FE- 9	\$ 48.000.000,00
DEICY ALEJANDRA MONTAÑO	2	\$ 16.200.000,00
DEICY ALEJANDRA MONTAÑO	4	\$ 15.834.000,00
DEICY ALEJANDRA MONTAÑO	3	\$ 21.793.500,00
HELI ARENAS JIMENEZ	351	\$ 9.282.000,00
VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES		\$ 566.542.700,00
VALOR FACTURA TERCERA ENTREGA DE UT FUNDANUTRICION		\$ 1.415.850.750,00
40% DEL VALOR DE LA FACTURA DE UT FUNDANUTRICION		\$ 566.340.300,00
% DE COMPRAS LOCALES OBTENIDO		40%

El equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se encargó del acompañamiento durante las entregas de las canastas a las Instituciones Educativas, con el fin de realizar la verificación de los alimentos ofertados en cuanto a calidad y cantidad.

De acuerdo a la circular 004 del 13 de Enero del 2021 en la cual se definió: "Desde el programa de Alimentación Escolar, se informa a todas las Instituciones Educativas que con el fin de garantizar el complemento alimentario – Ración para preparar en casa, desde el primer día calendario escolar (18 de enero 2021) se tendrá en cuenta para la primera entrega los estudiantes matriculados con corte al 17 de enero del 2021 y se remitirán las bases de datos a los correspondientes operadores"

**MODELO INTEGRADO DE
PLANIFICACION Y GESTION-MIPG**

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO

Versión: 5

Página 21 de 22

Con base en lo anterior, las cantidades de canastas para preparar en casa se establecieron de acuerdo al reporte de población matriculada en el SIMAT a corte 17 de Enero de 2021:

POBLACIÓN MATRICULADA SIMAT 17/01/2021		TOTAL CANASTAS RPC PROGRAMADAS
Municipio-Institución-Sede	Cantidad	
ALGECIRAS	4.505	4.505
GARZON	13.087	13.087
GIGANTE	5.295	5.295
HOBO	1.188	1.188
Total	24.075	24.075

Se radicó por parte del operador los correspondientes Formatos de Control de Entregas de las Raciones Para Preparar en Casa, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 3, se incluye cuadro consolidado de las raciones para preparar en casa entregada, las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 03, Profesional **Andrés Felipe Rojas Salinas**.

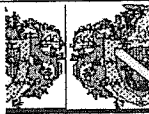
			FACTURA No. UT-5
Municipio-Institución-Sede	CANASTAS ENTREGADAS	COSTO CANASTA	VALOR A FACTURAR
ALGECIRAS	4.505	\$58.810,00	\$ 264.939.050,00
GARZÓN	13.087	\$58.810,00	\$ 769.646.470,00
GIGANTE	5.295	\$58.810,00	\$ 311.398.950,00
HOBO	1.188	\$58.810,00	\$ 69.866.280,00
Total	24.075	\$58.810,00	\$1.415.850.750,00

		VALOR A FACTURAR
TOTAL CANASTAS ENTREGADAS	24.075	\$1.415.850.750,00
FACTURA No. UT-5	24.075	\$1.415.850.750,00

El contratista entregó los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

PARA EL TERCER PAGO:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato.
- Copia pólizas aprobadas.
- Copia del comprobante de pago de impuestos departamentales.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Aprobación por parte del área técnica de la oficina PAE, del plan de mantenimiento.
- Factura expedida por el contratista.
- Informes sobre la prestación del servicio del contratista.
- Relación de nómina del personal vinculado al PAE.



**MODELO INTEGRADO DE
PLANIFICACION Y GESTION-MIPG**

Código : DAC-C055-P1110-F08

Fecha Aprobación: 09 de Octubre del
2018

**INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O
CONVENIO**

Versión: 5

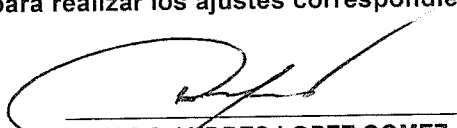
Página 22 de 22

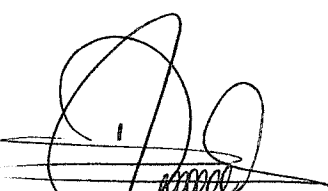
- Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
- Comprobante de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contador o revisor fiscal.
- Informes mensuales de ejecución conforme al formato establecido por el MEN.
- Demanda de bienes y servicios con sus respectivos soportes.
- RUT de la empresa.
- Acta de conformación de la Unión Temporal.
- Certificación de titular y número de cuenta bancaria.
- Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, instituciones educativas y municipios.
- Anexo circular 03 de 2020 (Unidad Administrativa Alimentos para Aprender) – Formato control de entrega debidamente suscrito por el padre de familia o acudiente y el supervisor por parte del apoyo a la supervisión y/o funcionario que acompañó la entrega por parte del municipio.
- Concepto sanitario de la bodega.
- Paz y salvo de proveedores y personal colaborador.

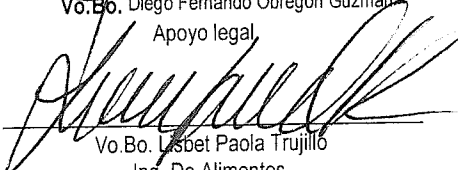
Que en ejecución del contrato No. 777, se autoriza el siguiente pago: Pago Acta Parcial No. 3, del 18 de enero al 26 de febrero del 2021, el total de la factura Nro. UT-5 de \$1.415.850.750,00, m/cte, los cuales se pagarán con cargo al Registro Presupuestal No. 4.077.

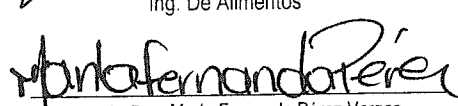
Conforme a lo anterior, se expide la presente Acta Parcial No. 3 por valor de \$1.415.850.750,00, m/cte, con destino a la Unión Temporal Fundanutrición, identificada con el Nit 901.393.602-8, con la cual se adquirió el servicio de alimentación escolar-PAE en la zona 3.

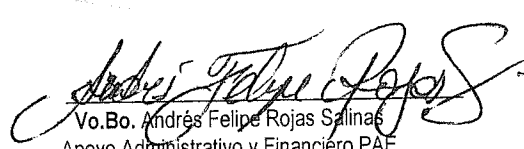
OBSERVACIÓN: Se autoriza la cancelación de la presente factura teniendo en cuenta los soportes entregados por el contratista, no siendo esto óbice para realizar los ajustes correspondientes durante la prestación del servicio.

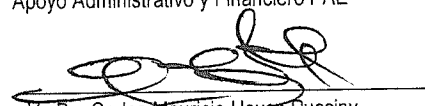

PEDRO ANDRES LOPEZ GOMEZ
SUPERVISOR-PAE


Vo.Bo. Diego Fernando Obregón Guzmán
Apoyo legal,


Vo.Bo. Lisbet Paola Trujillo
Ing. De Alimentos


Vo.Bo. Maria Fernanda Pérez Vargas
Coordinadora PAE


Vo.Bo. Andrés Felipe Rojas Salinas
Apoyo Administrativo y Financiero PAE


Vo.Bo. Carlos Mauricio Hoyos Puccini
Apoyo a la Coordinación Zona 03